



**A los potenciales herederos de D. José Vélez Hervás**

PK-492

Socio Caravaning club Sant Genís

Señores,

Hemos tenido conocimiento que el titular de la parcela PK-492, D. José Vélez Hervás, falleció hace más de seis meses, teniendo en dicha fecha la condición de socio Club Caravaning Sant Genís (en adelante CARAVANING) y accionista de Parques de Sant Genís, SA (en adelante PAGESA).

En aplicación de lo previsto en el artículo 13.1.A) de los Estatutos del Club Caravaning Sant Genís, su Junta Directiva ha acordado la pérdida de su condición de socio de la entidad.

A los potenciales herederos de D. José Vélez Hervás, les solicitamos que se pongan en contacto con la Junta Directiva del CARAVANING y el Consejo de Administración de PAGESA (Finca Tres Pins, s/n de Palafolls – CP08389 y teléfono 93.764.61.54), a los efectos de acreditar si han aceptado su herencia y por ende se subrogarían en la condición de socio titular del CARAVANING y titular de la acción de PAGESA. En este supuesto, le requerimos para que en el plazo de un mes procedan a acreditarlo documentalmente, y en caso de notificación negativa la Junta Directiva del CARAVANING procederá a dejar la parcela vacua y expedita tal y como contempla el artículo 13.2.A) de los Estatutos. Asimismo, se recuerda que en aplicación de lo previsto en los artículos 13.2.B) y C) los gastos de retirada del módulo corren a gasto de los herederos, así como los gastos de 30 € por cada día que transcurra sin retirarse.

En cualquiera de los supuestos, la sociedad PAGESA se reservará su derecho de adquisición preferente por su valor real, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de sus Estatutos.

Cordialmente,

A Palafolls 10 de mayo de 2024.

**Caravaning Club Sant Genís**  
Junta Directiva

**Parques de Sant Genís, SA**  
Consejo de Administración

Finca Tres Pins s/n de Palafolls CP.08389